



DECRETO N° 166/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 6 de abril de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 0002-00011780;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago por la compra de elementos e insumos eléctricos para ser utilizados en eventos que la Municipalidad realice, conforme detalle obrante en el Expte. N° 1087/2021;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y que se ha realizado la reserva presupuestaria para afrontar el gasto;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que, la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza de Compras N° 27/2020.-

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la factura N° 0002-00011780 por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE ML NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$49.949,00) a DISTRIVOLT DE SUCESTORES DE SERGIO E. RUFINER, CUIT N° 20-17044911-9, por la compra de elementos e insumos eléctricos para ser utilizados para el mantenimiento del alumbrado público. -

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.